

Fabrica de Salitras.
Se concede a la V.
e Superior de D. Angel
Valeriano.

de Real. Rentas de esta Provincia mantima
en que aparece el de la Direccion genl del Ramo
sobre conceder a la V.^a e Super de D. Angel
Valeriano el establecim^{to} de una Fabrica de Salit
re en el Barrio de S.^{ta} Ant.^a Mad extramuros
de esta Poblacion, guardandole al agraciado y
demas individuos empleados en la Fabrica completa
dados en la nota q. se acompaña los privilegios
y exenciones concedidos y las M.^{ds} ordenes vigentes,
con lo demas q. contiene. El Ayuntamiento quedo
inteligenciado.

Conducta politica
de D. Juan Bello.

Vioe un Oficio del mismo S.^{no} Governador
Subdeleg.^{do} de Policia en esta Ciudad, fecha veinte
de Octubre ultimo, pidiendo se le informe de la
conducta moral y politica q. obrara durante la
epoca de la constitucion D. Fran.^{co} Bello sucesor
de esta Ciudad, con el fin de evacuar el pedido q.
sobre esta particular hace el Subdelegado de
Policia de la Plaza de Mecante. Y entendido p.^o
este Ayuntamiento acuerda: Se conteste a V. E. q.
dho individuo ha observado buena conducta en la
epoca Constitucional, pues aunque sirvio de
Regidor de aquel abolido Ayuntamiento su com-
portam^{to} fue arreglado, y aun con probenidad
fue perseguido p.^o la Constitucion, y despues de
haberse restablecido el legitimo Gobierno del Rey
N. S. obtuvo el encargo de Regidor anual, por
concurrir las circunstancias de una comoda

